

Quillota, 05 JUL 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7482 /VISTOS:

1. Memorándum N° 380 de 29 de mayo 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde (S), mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol N° **240.141-K**, a nombre de **TOP FASHION STORE SPA**; Rut N° **76.061.903-5**, con domicilio en Arturo Prat N° 261, Quillota, debido a renuncia de contribuyente, quien presenta Recepción de aviso de modificación de sucursales, eliminando el domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 22 de mayo de 2019. Se hace presente que la patente se encuentra al día en sus pagos;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Formulario de Recepción de documentos de 29 de mayo de 2019, Renuncia de Patente Rol N° 240.141-K;
4. Recepción de aviso de modificación de sucursales de 22 de mayo de 2019, Número de transacción 1602789745;
5. Consulta del Giro primer semestre de 2019, Patente Rol N° 240.141-K;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol N° **240.141-K**, a nombre de **TOP FASHION STORE SPA** Rut N° **76.061.903-5**, con domicilio en Calle Arturo Prat N° 261, Quillota, debido a renuncia de contribuyente, quien presenta Recepción de aviso de modificación de sucursales, eliminando el domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos. Se hace presente que la patente se encuentra al día en sus pagos.

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Secretaría Municipal.-
OCS/DMB/LCO/cps.

4